



Grupo epm

**CARGO TARIFARIO POR "VARIACIÓN DEL COMBUSTIBLE"
VIGENTE DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2018**

Mediante la Resolución AN No.3479-Elec del 10 de mayo de 2010, por la cual se aprueba e incorpora la Sección IV.6.12 al Título IV del Reglamento de Distribución y Comercialización, el cual fue aprobado mediante la Resolución JD-5863 de 17 de febrero de 2006 y sus modificaciones; la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ordenó la creación del cargo "Variación por Combustible" que estará vigente de julio del 2014 a junio del 2018 y cuyo valor será actualizado cada mes.

Los valores aprobados para los clientes de ENSA durante el mes son:

CARGO POR VARIACIÓN POR COMBUSTIBLE		
TARIFAS	CARGO A APLICAR	UNIDADES
BTS 1	0.00478	B/. por kWh
BTS 2	0.00704	B/. por kWh
BTS 3	0.00973	B/. por kWh
BTD	0.01125	B/. por kWh
BTH	0.01045	B/. por kWh
MTD	0.00886	B/. por kWh
MTH	0.00710	B/. por kWh
ATD	0.00783	B/. por kWh
ATH	0.00000	B/. por kWh

Este cargo se aplica sobre el consumo de energía (kWh) del mes de cada cliente, dependiendo de su tarifa.